JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA

INFORME DE ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Pereira **INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES**, que **ADMITIÓ** el siguiente proceso de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente:

ADMISIÓN	RADICACIÓN	NOMBRE	VEREDA	COREGIMIENTO	CIUDAD	MATRÍCULA	CEDULA
17-01-2020	66001312100120190010300	LA ESMERALDA	LA MENCIA	FLORENCIA	SAMANÁ (CALDAS)	114716	17662000300000005042000000000
17-01-2020	66001312100120190010300	LA ESPERANZA	LA MENCIA	FLORENCIA	SAMANÁ (CALDAS)	114715	17662000300000005041000000000
17-01-2020	66001312100120190010300	EL DIAMANTE	LA MENCIA	FLORENCIA	SAMANÁ (CALDAS)	1142282	17662000300000005045300000000

Y se ordenó la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten los inmuebles, con excepción de los procesos de expropiación.